



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de setiembre de 2020

**Acta N° 53**

**Res. N° 81**

**Exp. N° 2020-25-1-001212**

**DSPP/DBH/PM**

**VISTO:** Lo solicitado por la Gerencia de Gestión Financiera - Departamento de Contabilidad Presupuestal que luce a fojas 1;

**CONSIDERANDO:** I) que el mencionado Departamento solicita una ampliación de crédito en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto de \$ 966.196 (pesos uruguayos novecientos sesenta y seis mil ciento noventa y seis) en la Unidad Ejecutora 01 - Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" - Proyecto 018 "Herencias Yacentes";

II) que dicha solicitud de ampliación de crédito presupuestal acompasa los ingresos financieros de acuerdo a lo informado en cuadro de folio 2;

III) que de acuerdo a informe de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones (folio 11) la ampliación de crédito solicitada complementaría el saldo de crédito existente en SIIF, y posibilitaría la liquidación y el pago al denunciante de la herencia yacente (Acta N° 5 Res N° 17 de fecha 19 de febrero de 2020), pendiente de imputación;

IV) que se adjuntan los cuadros correspondientes para la tramitación de los créditos ante la Contaduría General de la Nación, los que lucen a folios 2 y 3;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

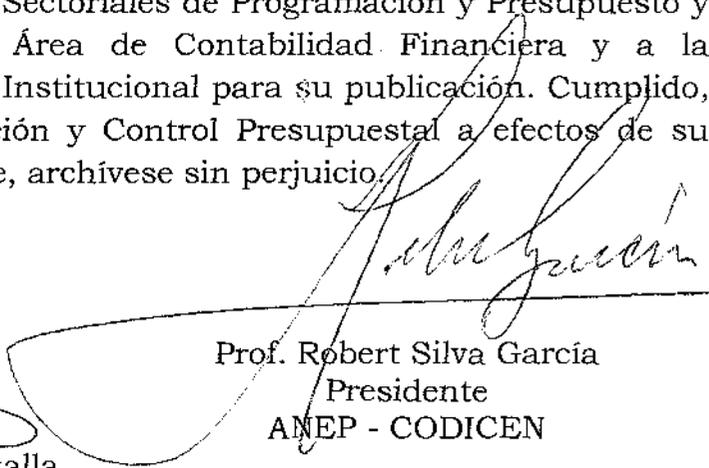
1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la ampliación de las asignaciones en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", Unidad Ejecutora 001, Programa 601 - Proyecto 018, Grupo 2 "Servicios No Personales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto - Objetos Reforzantes								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018	Herencias Yacentes	2	Servicios no Personales	0	3.3 "Donaciones y Legados"	966.196
Total								966.196

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área de Contabilidad Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
 Dra. Virginia Cáceres Batalla  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN

  
 Prof. Robert Silva García  
 Presidente  
 ANEP - CODICEN